

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1.- El presente Presupuesto de Egresos Municipal tiene como objeto integrar la información presupuestal y regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público del Municipio de Zacatlán, Puebla; de conformidad con lo señalado en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus municipios, 1, 2, 46, 47, 48 y 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 140, 143 y 148 de la Ley Orgánica Municipal.

En la ejecución del gasto público, se deberán considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, considerando a los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría del Municipio de Zacatlán, Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos Municipal para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y la Contraloría del Municipio de Zacatlán, Puebla, en el ámbito de su competencia y atribuciones, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos Municipal se entenderá por:

- I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente;
- II. Adquisiciones:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;
- III. Arrendamiento:** cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal ya sea de muebles, inmuebles o servicios, a cambio de un valor;
- IV. Ahorro Presupuestario:** remanente de recursos públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- V. Asociaciones Público-Privadas:** los proyectos regulados por la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Puebla que se realicen bajo cualquier modalidad contractual de Largo Plazo, entre la Contratante y el Desarrollador, donde este último provee parcial o totalmente la infraestructura y el equipamiento requeridos, con el objeto de prestar servicios a cargo del sector público, a éste o al usuario final, desarrollar investigación aplicada o innovación tecnológica, de

acuerdo con la estructura de asignación de riesgos pactada en el Contrato, mediante el pago de una contraprestación a cargo de la Contratante o del usuario del servicio;

- VI. **Año Fiscal:** corresponde al año calendario, con una duración de doce meses, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre;
- VII. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la ley de ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VIII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- IX. **Clasificación Administrativa:** aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;
- XI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y Participaciones;
- XIV. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece el orden de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- XV. **Deuda Pública:** cualquier financiamiento contratado por el Municipio;
- XVI. **Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

- XVII. Economías Presupuestarias:** los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal;
- XVIII. Gasto:** toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios;
- XIX. Gasto Corriente:** las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa, el gasto de servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XX. Gasto de Capital:** las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos;
- XXI. Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXII. Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;
- XXIII. Gasto Etiquetado:** las erogaciones realizadas con cargo a las Transferencias federales etiquetadas con un destino específico;
- XXIV. Gasto No Etiquetado:** las erogaciones realizadas con cargo a ingresos de libre disposición y financiamientos;
- XXV. Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;
- XXVI. Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXVII. Gasto Total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXVIII. Ingresos de Libre Disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXIX. Ingresos Estimados:** son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXX. Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXXI. Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;

- XXXII. Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXXIII. Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XXXIV. Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;
- XXXV. Presupuesto:** estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;
- XXXVI. Presupuesto Base Resultados (PBR):** conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;
- XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el Ejercicio Fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXXVIII. Programas y Proyectos de Inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital, destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;
- XXXIX. Programa Presupuestario:** es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora;
- XL. Refinanciamiento:** la contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;
- XLI. Registro Público Único:** el registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos;
- XLII. Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;
- XLIII. Servicio Público:** aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;

- XLIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;
- XLV. Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos;
- XLVI. Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
- XLVII. Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;
- XLVIII. Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;
- XLIX. Trabajadores de Base:** aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley;
- L. Trabajadores de Confianza:** El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, los Titulares de las Dependencias, los Directores, los Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces y Secretarios de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general.
- LI. Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico y a los integrantes de los Consejos Municipales;
- II.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder;
- III.** El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios del ejercicio, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tomando en consideración los objetivos y metas contenidas en los mismos;
- IV.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo;
- V.** Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este;
- VI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes;
- VII.** La Tesorería Municipal se reserva las facultades para autorizar a las Dependencias y Entidades que conforman el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal y sin menoscabo de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- VIII.** Todas las asignaciones presupuestarias deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y
- IX.** En caso de que durante el presente Ejercicio Fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, por conducto de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 5.- La Tesorería Municipal, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal deberá de estar disponible en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio y cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

ARTÍCULO 6.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, comprende la cantidad de **\$410,241,960.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatlán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, manteniendo un equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación aplicable.

ARTÍCULO 7.- Si una o varias de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestales, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique de prioritarias o urgentes.

ARTÍCULO 8.- El Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	CATEGORÍA	PRESUPUESTO APROBADO
1	Recursos fiscales	\$60,669,060.00
2	Financiamientos internos	\$0.00
3	Financiamientos externos	\$0.00
4	Ingresos Propios	\$0.00
5	Recursos federales	\$341,914,900.00
6	Recursos estatales	\$7,658,000.00
7	Otros recursos	\$0.00
	TOTAL	\$410,241,960.00

ARTÍCULO 9.- El Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

	CATEGORÍA	PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$258,336,478.62
2	Gasto de Capital	\$113,633,484.46
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$34,871,996.92
4	Pensiones y Jubilaciones	\$3,000,000.00
5	Participaciones	\$400,000.00
	TOTAL	\$410,241,960.00

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA	PRESUPUESTO APROBADO
Órgano Ejecutivo Municipal	\$410,241,960.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	\$0.00
TOTAL	\$410,241,960.00

ARTÍCULO 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con la Clasificación Económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

2	GASTOS	\$37,369,963.08
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$261,736,478.62
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/ GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	\$234,117,669.22
2.1.1.1	REMUNERACIONES	\$102,421,019.53
2.1.1.1.1	SUELDOS Y SALARIOS	\$98,421,019.53
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	\$0.00
2.1.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	\$4,000,000.00
2.1.1.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	\$131,696,649.69
2.1.1.3	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS (DISMINUCIÓN (+) INCREMENTO (-))	\$0.00
2.1.1.4	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	\$0.00
2.1.1.5	ESTIMACIONES POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00
2.1.1.6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	\$0.00
2.1.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	\$3,000,000.00
2.1.3	GASTO DE LA PROPIEDAD	\$0.00
2.1.3.1	INTERESES	\$0.00
2.1.3.1.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	\$0.00
2.1.3.1.2	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	\$0.00
2.1.3.2	GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	\$0.00
2.1.3.2.1	DIVIDENDOS Y RETIROS DE LAS CUASISOCIEDADES	\$0.00
2.1.3.2.2	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 6.81)	\$0.00
2.1.4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (MEFP 6.61)	\$0.00
2.1.4.1	A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	\$0.00
2.1.4.1.1	A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	\$0.00
2.1.4.1.2	A ENTIDADES EMPRESARIALES FINANCIERAS	\$0.00
2.1.4.2	A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
2.1.4.2.1	A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS	\$0.00
2.1.4.2.2	A ENTIDADES EMPRESARIALES FINANCIERAS	\$0.00
2.1.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	\$24,618,809.40

2.1.5.1	AL SECTOR PRIVADO	\$20,166,000.00
2.1.5.1.1	AYUDA A PERSONAS	\$13,166,000.00
2.1.5.1.2	BECAS	
2.1.5.1.3	AYUDA A INSTITUCIONES	\$6,950,000.00
2.1.5.1.4	INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO	\$0.00
2.1.5.1.5	DESASTRES NATURALES	\$50,000.00
2.1.5.1.6	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
2.1.5.1.7	OTRAS	
2.1.5.2	AL SECTOR PÚBLICO	\$4,452,809.40
2.1.5.2.1	A LA FEDERACIÓN	
2.1.5.2.1.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	\$420,000.00
2.1.5.2.1.2	TRANSFERENCIAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$4,032,809.40
2.1.5.2.1.3	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
2.1.5.2.1.4	TRANSFERENCIAS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
2.1.5.2.2	A ENTIDADES FEDERATIVAS	\$0.00
2.1.5.2.3	A MUNICIPIOS	\$0.00
2.1.5.3	AL SECTOR EXTERNO	\$0.00
2.1.5.3.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$0.00
2.1.5.3.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00
2.1.5.3.3	AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00
2.1.6	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS, LA RIQUEZA Y OTROS A LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS	\$0.00
2.1.7	PARTICIPACIONES	\$0.00
2.1.8	PROVISIONES Y OTRAS ESTIMACIONES	\$0.00
2.1.8.1	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00
2.1.8.2	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
2.1.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO A CORTO PLAZO	\$0.00
2.1.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO A LARGO PLAZO	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$113,633,484.46
2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$105,429,914.16
2.2.2	ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	\$8,203,570.30
2.2.2.1	VIVIENDAS, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	\$0.00
2.2.2.1.1	VIVIENDAS	\$0.00
2.2.2.1.2	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$0.00
2.2.2.1.3	OTRAS ESTRUCTURAS	\$0.00
2.2.2.2	MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.2.2.2.1	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,100,000.00
2.2.2.2.2	EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$2,641,885.15
2.2.2.2.3	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,726,685.15
2.2.2.3	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$560,000.00
2.2.2.4	ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVADOS	

2.2.2.4.1	GANADO PARA CRÍA, LECHE, TIRO, ETC., QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTE	\$0.00
2.2.2.4.2	ÁRBOLES, CULTIVOS Y OTRAS PLANTACIONES QUE DAN PRODUCTOS RECURRENTE	\$1,050,000.00
2.2.2.5	ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	\$125,000.00
2.2.2.5.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$0.00
2.2.2.5.2	EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN MINERA	\$0.00
2.2.2.5.3	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	\$0.00
2.2.2.5.4	ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS	\$0.00
2.2.2.5.5	OTROS ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	\$0.00
2.2.3	INCREMENTO DE EXISTENCIAS	\$0.00
2.2.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.2.3.2	MATERIAS PRIMAS	\$0.00
2.2.3.3	TRABAJOS EN CURSO	\$0.00
2.2.3.4	BIENES TERMINADOS	\$0.00
2.2.3.5	BIENES DE VENTA	\$0.00
2.2.3.6	BIENES EN TRÁNSITO	\$0.00
2.2.3.7	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	\$0.00
2.2.4	OBJETOS DE VALOR	\$0.00
2.2.4.1	METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS	\$0.00
2.2.4.2	ANTIGÜEDADES Y OTROS OBJETOS DE ARTE	\$0.00
2.2.4.3	OTROS OBJETOS DE VALOR	\$0.00
2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	\$0.00
2.2.5.1	ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	\$0.00
2.2.5.1.1	TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	\$0.00
2.2.5.1.2	RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS	\$0.00
2.2.5.1.3	RECURSOS BIOLÓGICOS NO CULTIVADOS	\$0.00
2.2.5.1.4	RECURSOS HÍDRICOS	\$0.00
2.2.5.1.5	OTROS ACTIVOS DE ORIGEN NATURAL	\$0.00
2.2.5.2	ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS (MEFP 7.78)	\$0.00
2.2.5.2.1	DERECHOS PATENTADOS	\$0.00
2.2.5.2.2	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS COMERCIALES	\$0.00
2.2.5.2.3	FONDOS DE COMERCIO ADQUIRIDOS	\$0.00
2.2.5.2.4	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS	\$0.00
2.2.6	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	\$0.00
2.2.6.1	AL SECTOR PRIVADO	\$0.00
2.2.6.1.1	AYUDA A PERSONAS	\$0.00
2.2.6.1.2	AYUDA A INSTITUCIONES	\$0.00
2.2.6.1.3	INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO	\$0.00
2.2.6.1.4	DESASTRES NATURALES	\$0.00
2.2.6.2	AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
2.2.6.2.1	A LA FEDERACIÓN	\$0.00

2.1.6.2.1.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
2.1.6.2.1.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
2.1.6.2.1.3	TRANSFERENCIAS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
2.2.6.2.2	A ENTIDADES FEDERATIVAS	\$0.00
2.2.6.2.3	A MUNICIPIOS	\$0.00
2.2.6.3	AL SECTOR EXTERNO	\$0.00
2.2.6.3.1	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$0.00
2.2.6.3.2	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$0.00
2.2.6.3.3	AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00
2.2.7	INVERSIÓN FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$0.00
2.2.7.1	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
2.2.7.1.1	INTERNA	\$0.00
2.2.7.1.1.1	SECTOR PÚBLICO	\$0.00
2.2.7.1.1.2	SECTOR PRIVADO	\$0.00
2.2.7.1.2	EXTERNA	\$0.00
2.2.7.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$0.00
2.2.7.3	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$0.00
2.2.7.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
2.2.7.4.1	INTERNA	\$0.00
2.2.7.4.1.1	SECTOR PÚBLICO	\$0.00
2.2.7.4.1.2	SECTOR PRIVADO	\$0.00
2.2.7.4.2	EXTERNA	\$0.00

ARTÍCULO 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a cuarto nivel de desagregación (partida específica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	CONCEPTO	410,241,960.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	98,421,019.53
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	85,523,041.12
1111	Dietas	4,250,000.00
1121	Haberes	0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	81,273,041.12
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	200,000.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1221	Sueldos base al personal eventual	200,000.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00

1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,497,978.41
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,497,978.41
1331	Horas extraordinarias	0.00
1341	Compensaciones	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000.00
1411	Aportaciones de seguridad social	2,000,000.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1441	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	4,200,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1521	Indemnizaciones	0.00
1531	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1541	Prestaciones contractuales	0.00
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	4,200,000.00
1600	PREVISIONES	1,000,000.00
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,000,000.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
1711	Estímulos	0.00
1721	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,643,433.57
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	7,965,590.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,406,428.50
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,464,441.50
2131	Material estadístico y geográfico	0.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	826,900.00
2151	Material impreso e información digital	1,068,300.00
2161	Material de limpieza	809,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	394,520.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	996,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,475,870.00
2211	Productos alimenticios para personas	6,750,870.00
2221	Productos alimenticios para animales	424,500.00

2231	Utensilios para el servicio de alimentación	300,500.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	196,500.00
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	12,500.00
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	34,000.00
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	3,000.00
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	105,000.00
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2,000.00
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	40,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,097,731.00
2411	Productos minerales no metálicos	245,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	770,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	364,000.00
2441	Madera y productos de madera	235,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	14,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	975,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	1,104,731.00
2481	Materiales complementarios	240,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,150,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,093,444.00
2511	Productos químicos básicos	725,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,309,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	737,800.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	670,644.00
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	133,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	18,000.00
2591	Otros productos químicos	500,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,971,820.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,971,820.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,073,478.57
2711	Vestuario y uniformes	861,020.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	2,924,623.57
2731	Artículos deportivos	167,235.00
2741	Productos textiles	5,000.00

2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	115,600.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	768,000.00
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2821	Materiales de seguridad pública	368,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	400,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,001,000.00
2911	Herramientas menores	575,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	63,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	58,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	125,530.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	55,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,932,470.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	6,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	85,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	101,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	89,393,216.12
3100	SERVICIOS BASICOS	19,135,600.00
3111	Energía eléctrica	18,148,000.00
3121	Gas	202,000.00
3131	Agua	33,000.00
3141	Telefonía tradicional	398,000.00
3151	Telefonía celular	2,500.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	252,100.00
3181	Servicios postales y telegráficos	0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	100,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,024,071.99
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00
3221	Arrendamiento de edificios	440,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	59,000.00
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	35,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	6,490,071.99
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	20,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3281	Arrendamiento financiero	0.00
3291	Otros arrendamientos	1,980,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,647,460.13
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,980,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,279,855.46

3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	303,000.00
3341	Servicios de capacitación	3,063,000.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	258,000.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00
3381	Servicios de vigilancia	638,604.67
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,125,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,935,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	195,000.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,700,000.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	40,000.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3471	Fletes y maniobras	0.00
3481	Comisiones por ventas	0.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	21,670,734.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	368,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	81,500.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	28,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,723,234.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	15,000,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	1,425,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	807,800.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	276,800.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	13,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	43,000.00
3691	Otros servicios de información	475,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,447,950.00

3711	Pasajes aéreos	40,000.00
3721	Pasajes terrestres	159,200.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3741	Autotransporte	36,000.00
3751	Viáticos en el país	799,750.00
3761	Viáticos en el extranjero	0.00
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	76,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	337,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,362,600.00
3811	Gastos de ceremonial	1,864,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	16,458,600.00
3831	Congresos y convenciones	25,000.00
3841	Exposiciones	15,000.00
3851	Gastos de representación	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,362,000.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3921	Impuestos y derechos	3,212,000.00
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3971	Utilidades	0.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,000,000.00
3991	Otros servicios generales	150,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,618,809.40
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	420,000.00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	420,000.00
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,032,809.40
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00

4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	4,032,809.40
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4311	Subsidios a la producción	0.00
4321	Subsidios a la distribución	0.00
4331	Subsidios a la inversión	0.00
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4361	Subsidios a la vivienda	0.00
4371	Subvenciones al consumo	0.00
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4391	Otros subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	19,666,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	13,166,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	450,000.00
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	6,000,000.00
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,000,000.00
4511	Pensiones	1,500,000.00
4521	Jubilaciones	1,500,000.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	500,000.00
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	500,000.00
4821	Donativos a entidades federativas	0.00

4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4851	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,203,570.30
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,191,570.30
5111	Muebles de oficina y estantería	1,479,685.15
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5141	Objetos de valor	0.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,641,885.15
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	70,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	245,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	110,000.00
5221	Aparatos deportivos	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	135,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	580,000.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	375,000.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	205,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,100,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,100,000.00
5421	Carrocerías y remolques	0.00
5431	Equipo aeroespacial	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	560,000.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	560,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	352,000.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	40,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	12,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	60,000.00
5691	Otros equipos	240,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,050,000.00
5711	Bovinos	0.00

5721	Porcinos	0.00
5731	Aves	35,000.00
5741	Ovinos y caprinos	0.00
5751	Peces y acuicultura	0.00
5761	Equinos	0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00
5781	Árboles y plantas	1,015,000.00
5791	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5811	Terrenos	0.00
5821	Viviendas	0.00
5831	Edificios no residenciales	0.00
5891	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	125,000.00
5911	Software	80,000.00
5921	Patentes	0.00
5931	Marcas	0.00
5941	Derechos	0.00
5951	Concesiones	0.00
5961	Franquicias	0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	45,000.00
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5991	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	105,429,914.16
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	97,524,377.74
6111	Edificación habitacional	6,000,000.00
6121	Edificación no habitacional	14,864,336.04
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,000,000.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,064,336.04
6151	Construcción de vías de comunicación	61,595,705.66
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	7,865,536.42
6211	Edificación habitacional	0.00
6221	Edificación no habitacional	6,365,536.42
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,500,000.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00

6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	40,000.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	40,000.00
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,260,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7111	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
7121	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7211	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7221	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7271	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7281	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
7311	Bonos	0.00
7321	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7351	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7391	Otros valores	0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00

7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
7511	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7521	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7531	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7581	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7591	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,260,000.00
7911	Contingencias por fenómenos naturales	1,010,000.00
7921	Contingencias socioeconómicas	250,000.00
7991	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	400,000.00
8100	PARTICIPACIONES	400,000.00
8111	Fondo general de participaciones	0.00
8121	Fondo de fomento municipal	0.00
8131	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8141	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
8151	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
8161	Convenios de colaboración administrativa	400,000.00
8300	APORTACIONES	0.00
8311	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
8321	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
8331	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00

8500	CONVENIOS	0.00
8511	Convenios de reasignación	0.00
8521	Convenios de descentralización	0.00
8531	Otros convenios	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	34,871,996.92
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9161	Amortización de la deuda bilateral	0.00
9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9221	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9231	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9241	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9251	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
9261	Intereses de la deuda bilateral	0.00
9271	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9281	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9321	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9421	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	0.00
9511	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	34,871,996.92
9911	ADEFAS	34,871,996.92

ARTÍCULO 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento, importan la cantidad de **\$410,241,960.00** y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, se desglosan como se muestra a continuación:

PARTIDA	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios personales	98,421,019.53
2000	Materiales y suministros	44,643,433.57
3000	Servicios generales	89,393,216.12
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,618,809.40
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,203,570.30
6000	Inversión pública	105,429,914.16
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,260,000.00
8000	Particiones y aportaciones	400,000.00
9000	Deuda Pública	34,871,996.92
	TOTAL	\$410,241,960.00

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, no se prevén erogaciones para fideicomisos públicos.

Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, a celebrar dichos actos; asimismo, la Tesorería Municipal determinará de acuerdo al Presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios. Si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal en base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, se ejercerá con base en la Ley de Ingresos Estimada para el Ejercicio Fiscal 2024:

LEY DE INGRESOS ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Municipio de Zacatlán, Puebla.	
Ley de Ingresos 2024	
(PESOS)	
Concepto	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$221,088,260
A. Impuestos	\$29,014,000.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00
D. Derechos	\$26,865,000.00
E. Productos	\$4,660.00
F. Aprovechamientos	\$4,790,000.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00
H. Participaciones	\$152,736,100.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$20,500.00

J. Transferencias	\$0.00
K. Convenios	\$7,658,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$189,153,700.00
A. Aportaciones	\$189,153,700.00
B. Convenios	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$410,241,960.00
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00

ARTÍCULO 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatlán Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, se compone de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

FUNCIÓN	\$410,241,960.00
GOBIERNO	\$115,337,420.00
LEGISLACIÓN	
JUSTICIA	\$6,484,000.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$28,584,020.00
RELACIONES EXTERIORES	
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$46,267,700.00
SEGURIDAD NACIONAL	
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$31,031,700.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,970,000.00
DESARROLLO SOCIAL	\$238,036,543.08
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$8,018,000.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$197,032,434.08
SALUD	\$6,860,000.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$9,071,280.00
EDUCACIÓN	\$1,314,800.00
PROTECCIÓN SOCIAL	\$15,740,029.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	
DESARROLLO ECONÓMICO	\$21,986,000.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$3,075,000.00

COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	
TRANSPORTE	
COMUNICACIONES	
TURISMO	\$18,911,000.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$34,881,996.92
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$34,881,996.92

ARTÍCULO 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2024 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

PROGRAMAS	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$410,241,960.00
Sujetos de reglas de operación	\$0.00
Otros subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones	\$403,114,740.00
Prestación de servicios públicos	\$206,875,040.00
Provisión de bienes públicos	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	
Promoción y fomento	
Regulación y supervisión	
Funciones de las fuerzas armadas	
Proyectos de inversión	\$196,239,700.00
Administrativos y de apoyo	\$7,127,220.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia presupuestal	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$7,127,220.00
Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos	\$0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	
Aportaciones a la seguridad social	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
Gasto Federalizado	\$0.00

Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00

ARTÍCULO 17- Con base en la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, misma que se ha adoptado e implementado en la Administración Pública Municipal. Asimismo, constituye el instrumento rector que expresa las decisiones en materia de programación y, para la planeación, se dispone de los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades. Esta tendencia se mantendrá a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024

PROGRAMA 1 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS"	196,239,700.00
PROGRAMA 2 "IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y RURAL"	7,725,500.00
PROGRAMA 3 "IMPULSO AL DESARROLLO URBANO"	7,779,000.00
PROGRAMA 4 "SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES"	17,569,731.00
PROGRAMA 5 "IMPULSO A DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES "	11,089,529.00
PROGRAMA 6 "IMPULSO AL DESARROLLO DEL TURISMO Y LA CULTURA"	24,490,245.00
PROGRAMA 7 "ZACATLAN SEGURO"	37,515,700.00
PROGRAMA 8 "BUEN GOBIERNO PARA TODOS"	23,242,800.00
PROGRAMA 9 "ATENCION AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO"	8,018,000.00
PROGRAMA 10 "ADMINISTRACION EFICAZ Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS"	57,777,700.00
PROGRAMA 11 "CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y EDUCACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS"	4,806,835.00
PROGRAMA 12 "ASISTENCIA A LA SALUD Y EL BIENESTAR"	6,860,000.00
PROGRAMA 13 "SEGURIDAD JURIDICA Y GESTION PUBLICA TRANSPARENTE CON CONTROL INTERNO"	7,127,220.00

ARTÍCULO 18.- El presupuesto asignado para la impartición de justicia en el Municipio de Zacatlán, Puebla, contempla el sostenimiento de los juzgados del ámbito municipal como se desglosa a continuación:

NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO
JUZGADO MUNICIPAL	\$240,000.00
JUZGADO CALIFICADOR	\$180,000.00
TOTAL	\$420,000.00

ARTÍCULO 19.- No se presupuestan recursos para programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales e ingresos propios.

ARTÍCULO 20.- No se tienen asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO 21.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

ARTÍCULO 22.- En el Ejercicio Fiscal 2024, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 845 plazas, en atención a lo siguiente:

CATEGORÍA	PUESTO	PERSONAS	PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
			MÍNIMO	MÁXIMO	
CONFIANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	26,000.00	30,000.00	30 días
CONFIANZA	SÍNDICO MUNICIPAL	1	25,000.00	30,000.00	30 días
CONFIANZA	REGIDORES	11	25,000.00	30,000.00	30 días
CONFIANZA	SECRETARIO MUNICIPAL	1	24,000.00	28,000.00	30 días
CONFIANZA	CONTRALOR MUNICIPAL	1	24,000.00	28,000.00	30 días
CONFIANZA	TESORERO (A) MUNICIPAL	1	24,000.00	28,000.00	30 días
CONFIANZA	DIRECTOR (A)	24	23,000.00	27,000.00	30 días
CONFIANZA	JUEZ MUNICIPAL	1	17,000.00	20,000.00	30 días
CONFIANZA	SUBDIRECTOR (A)	15	16,000.00	18,000.00	30 días
CONFIANZA	COORDINADOR	40	13,000.00	16,000.00	30 días
CONFIANZA	ASESOR JURÍDICO	2	12,000.00	15,000.00	30 días
CONFIANZA	ENCARGADO DE AREA	8	9,500.00	11,000.00	30 días
CONFIANZA	SUB COORDINADOR (A)	3	7,500.00	8,500.00	30 días
CONFIANZA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	3	10,000.00	13,000.00	30 días
CONFIANZA	AUTORIDAD SUSTANCIADORA	1	10,000.00	13,000.00	30 días
CONFIANZA	AUTORIDAD RESOLUTORA	1	10,000.00	13,000.00	30 días
CONFIANZA	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	50	10,000.00	13,000.00	30 días
CONFIANZA	ANALISTA ESPECIALIZADO	42	10,000.00	12,000.00	30 días
CONFIANZA	DILIGENCIARIO	1	7,500.00	8,500.00	30 días
CONFIANZA	SUPERVISOR	11	7,500.00	10,000.00	30 días
CONFIANZA	MÉDICO	5	8,000.00	10,000.00	30 días
CONFIANZA	PSICÓLOGO	2	7,500.00	10,000.00	30 días
CONFIANZA	TERAPEUTA	3	7,500.00	10,000.00	30 días
CONFIANZA	FISIOTERAPEUTA	3	7,500.00	10,000.00	30 días
CONFIANZA	ENFERMERO	3	7,500.00	9,500.00	30 días
CONFIANZA	TOPÓGRAFO	2	7,500.00	9,500.00	30 días
CONFIANZA	TRABAJADOR SOCIAL	1	7,500.00	8,500.00	30 días
CONFIANZA	CARTÓGRAFO	2	7,500.00	9,100.00	30 días
CONFIANZA	CAJERO (A)	5	7,500.00	8,800.00	30 días
CONFIANZA	COBRADOR	2	7,500.00	8,800.00	30 días

CONFIANZA	TÉCNICO	17	7,500.00	8,500.00	30 días
CONFIANZA	ANALISTA	20	7,500.00	8,200.00	30 días
CONFIANZA	INSPECTOR	8	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	SECRETARIA (O)/ RECEPCIONISTA	4	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	JUZGADO CALIFICADOR	2	7,500.00	10,500.00	30 días
CONFIANZA	SECRETARIOS DE ACUERDOS	2	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	ALCAIDE	1	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	MEDICO LEGISTA	2	13,000.00	14,000.00	30 días
CONFIANZA	AUXILIAR "A"	52	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	AUXILIAR "B"	60	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	PROMOTOR (A)	4	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	INSTRUCTOR (A)	4	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	OPERADOR	3	10,000.00	11,000.00	30 días
CONFIANZA	VIGILANTE / VELADOR	6	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	APOYO	5	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	CHOFER	10	8,000.00	9,000.00	30 días
CONFIANZA	AYUDANTE DE CHOFER	11	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	INTENDENCIA	20	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	BARRENDERO/RECOLECTOR	15	7,500.00	8,000.00	30 días
CONFIANZA	BIBLIOTECARIO (A)	4	7,500.00	8,000.00	30 días
BASE	COORDINADOR (A)	2	13,000.00	16,000.00	30 días
BASE	JEFE (A)	3	8,500.00	12,000.00	30 días
BASE	ODONTÓLOGO (A)	1	7,500.00	9,000.00	30 días
BASE	CAJERO/COBRADOR	2	7,500.00	9,000.00	30 días
BASE	TÉCNICO	5	7,500.00	10,000.00	30 días
BASE	SECRETARIA (O) / RECEPCIONISTA	10	7,500.00	10,500.00	30 días
BASE	AUXILIAR "A"	20	8,300.00	10,500.00	30 días
BASE	VIGILANTE / VELADOR	2	7,500.00	11,000.00	30 días
BASE	CHOFER	4	8,000.00	11,000.00	30 días
BASE	AYUDANTE DE CHOFER	1	8,000.00	10,000.00	30 días
BASE	JARDINERO (A)	4	8,000.00	10,500.00	30 días
BASE	BARRENDERO/RECOLECTOR	7	7,600.00	10,600.00	30 días
BASE	INTENDENCIA	5	7,800.00	9,500.00	30 días
BASE	JUBILADO (A)	41	10,300.00	13,000.00	30 días
BASE	PENSIONADO (A)	6	7,500.00	9,000.00	30 días

ARTÍCULO 23.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 24.- Las plazas consideradas para Sindicato, en el presente Tabulador de Sueldos y Salarios referente al ejercicio fiscal 2024, aplicará únicamente si dicho Sindicato cuente con su registro y de su directiva tal y como lo establece la Ley Federal del Trabajo y la legislación aplicable.

ARTÍCULO 25.- El personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, el cual está incorporado en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

CATEGORÍA	PUESTO	PERSONAS	PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
			MÍNIMO	MÁXIMO	
SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIO GENERAL	1	24,000.00	55,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR (A)	3	23,000.00	27,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	SUBDIRECTOR (A)	1	20,000.00	22,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	ASESOR JURÍDICO	2	9,000.00	18,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR (A)	14	12,000.00	13,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	MEDICO LEGISTA	1	13,000.00	14,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	PSICÓLOGO	1	7,500.00	10,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	AYUDANTÍA	4	8,000.00	16,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3°	26	11,373.29	14,323.08	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 2°	8	12,464.45	16,954.14	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 1°	2	14,295.41	17,787.95	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA	84	7,500.00	13,292.83	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	AGENTE VIAL	40	7,500.00	9,300.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	TÉCNICO	2	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	PARAMEDICO	5	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	INSPECTOR	1	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA (O)/ RECEPCIONISTA	1	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR A	3	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	BOMBERO	10	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	RADIO OPERADOR	2	7,500.00	8,000.00	30 días
SEGURIDAD CIUDADANA	OPERADOR	3	7,500.00	8,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	DIRECTOR (A)	1	23,000.00	27,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	ENCARGADO (A)	1	7,500.00	11,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	COORDINADOR (A)	5	13,000.00	16,000.00	30 días

CENTRO PENITENCIARIO	OFICIAL JEFE	1	7,500.00	10,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	OFICIAL CUSTODIO	5	7,500.00	9,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	CRIMINOLOGA	1	8,000.00	13,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	JURIDICO	1	7,500.00	9,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	MEDICO	1	14,000.00	15,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	PSICOLOGA	1	7,500.00	11,000.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	SUPERVISOR CUSTODIO	2	7,500.00	8,500.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	ANALISTA	2	7,500.00	8,500.00	30 días
CENTRO PENITENCIARIO	TRABAJADOR SOCIAL	1	8,000.00	12,000.00	30 días

De los policías que integran la plantilla de Seguridad Pública, el 100% son municipales, por lo que no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 26.- Para los incrementos salariales, se observará lo señalado en la Ley Federal del Trabajo. La Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de salarios y remuneraciones, y cualquier otra incidencia que modifique la relación laboral entre el Municipio y el personal adscrito a él, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que desempeñe o preste un servicio personal subordinado al Municipio, se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatlán, Puebla, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 y que corresponderán al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FONDO	PRESUPUESTO APROBADO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	\$107,830,100.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del DF (FORTAMUN-DF)	\$81,323,600.00
TOTAL	\$189,153,700.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33, se desglosa a continuación por capítulo del gasto

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 30.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla y de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de, se sujetarán a la Ley de Egresos del Estado de Puebla aprobada para el 2024.

ARTÍCULO 31.- En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas, entendiéndose por estas, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el Municipio, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

ARTÍCULO 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a lo estipulado en los acuerdos o convenios correspondientes.

ARTÍCULO 33.- Los procedimientos, las etapas, las modalidades y los contratos relativos a Proyectos de Asociación Público-Privada que lleve a cabo el Municipio con el sector privado, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y demás normatividad aplicable.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán para el Ejercicio Fiscal 2024 entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Zacatlán Puebla, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, Puebla, a los días del mes de diciembre del año 2023, se somete a aprobación del Honorable Cabildo del Municipio de Zacatlán, Puebla el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dado en Sesión de cabildos del Palacio Municipal de Zacatlán, Puebla, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. el presidente municipal constitucional. **C. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ MARTÍNEZ.** Rúbrica. La Regidora Gobernación, Justicia, y Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MARY JUANA GARRIDO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JUAN CARLOS LASTIRI YAMAL.** Rubrica. La regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obra y Servicios Públicos. **C. MARIELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Regidor de agricultura y Ganadería. **C. FRANCISCO ANATOLIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Fomento Económico y Turismo. **C. CANDY ESCOBEDO GÓMEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MARTHA JUÁREZ CABRERA.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ VELÁZQUEZ.** Rúbrica.

El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. FÉLIX GABRIEL GONZÁLEZ SOSA**. Rúbrica. La Regidora De Igualdad de Género. **C. ARIANA MARTÍNEZ GALEOTE**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Social. **C. MELQUIADES ALEJANDRO SEDEÑO CAMARILLO**. Rúbrica. El Regidor de Comercio y Espacios Públicos. **C. BERNARDO GALINDO SÁNCHEZ**. Rúbrica. La Sindica Municipal **C. EDITH MUÑOZ BARRIOS**. Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. YADIRA GARCIA AGUILAR**. Rúbrica.

**CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA**

Programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2024														
Partida	Descripción	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,419,988.50	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71	\$ 201,665.71
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,323,241.50	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13	\$ 110,270.13
213	Material estadístico y geográfico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 843,700.00	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33	\$ 70,308.33
215	Material impreso e información digital	\$ 1,118,300.00	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67	\$ 93,191.67
216	Material de limpieza	\$ 854,000.00	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67	\$ 71,166.67
217	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 394,520.00	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67	\$ 32,876.67
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 996,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00	\$ 83,000.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 7,060,477.00	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08	\$ 588,373.08
222	Productos alimenticios para animales	\$ 424,224.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00	\$ 35,352.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 300,500.00	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67	\$ 25,041.67
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ 12,500.00	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67	\$ 1,041.67
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	\$ 34,000.00	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ 105,000.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$ 2,000.00	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 40,000.00	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
241	Productos minerales no metálicos	\$ 245,000.00	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67	\$ 20,416.67
242	Cemento y productos de concreto	\$ 820,000.00	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33	\$ 68,333.33
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 364,000.00	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33	\$ 30,333.33
244	Madera y productos de madera	\$ 235,000.00	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33	\$ 19,583.33
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 14,000.00	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67	\$ 1,166.67
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,025,000.00	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67	\$ 85,416.67
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 1,255,000.00	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33	\$ 104,583.33
248	Materiales complementarios	\$ 240,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
251	Productos químicos básicos	\$ 725,000.00	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67	\$ 60,416.67
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 2,709,000.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00	\$ 225,750.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 737,800.00	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33	\$ 61,483.33
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 670,644.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00	\$ 55,887.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 133,000.00	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33	\$ 11,083.33
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 18,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
257	Otros productos químicos	\$ 500,000.00	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 11,963,211.00	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25	\$ 996,934.25
262	Carbón y sus derivados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
271	Vestuario y uniformes	\$ 871,020.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00	\$ 72,585.00

272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,974,623.57	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30	\$ 247,885.30
273	Artículos deportivos	\$ 167,235.00	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25	\$ 13,936.25
274	Productos textiles	\$ 5,000.00	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 115,600.00	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33	\$ 9,633.33
281	Sustancias y materiales explosivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
282	Materiales de seguridad pública	\$ 418,000.00	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33	\$ 34,833.33
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 500,000.00	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67
291	Herramientas menores	\$ 675,000.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00	\$ 56,250.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 63,000.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 58,000.00	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33	\$ 4,833.33
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 125,429.00	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42	\$ 10,452.42
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 55,000.00	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33	\$ 4,583.33
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 1,964,470.00	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83	\$ 163,705.83
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 85,000.00	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33	\$ 7,083.33
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 101,000.00	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67	\$ 8,416.67
311	Energía eléctrica	\$ 18,148,000.00	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33	\$ 1,512,333.33
312	Gas	\$ 202,000.00	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33	\$ 16,833.33
313	Agua	\$ 33,000.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00
314	Telefonía tradicional	\$ 397,400.00	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67	\$ 33,116.67
315	Telefonía celular	\$ 2,500.00	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33	\$ 208.33
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 252,100.00	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33	\$ 21,008.33
318	Servicios postales y telegráficos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
319	Servicios integrales y otros servicios	\$ 100,000.00	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33	\$ 8,333.33
321	Arrendamiento de terrenos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
322	Arrendamiento de edificios	\$ 440,000.00	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67	\$ 36,666.67
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 59,000.00	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67	\$ 4,916.67
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 35,000.00	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 6,550,071.99	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33	\$ 545,839.33
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 20,000.00	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67	\$ 1,666.67
327	Arrendamiento de activos intangibles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
328	Arrendamiento financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
329	Otros arrendamientos	\$ 2,135,000.00	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67	\$ 177,916.67
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,130,000.00	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67	\$ 344,166.67
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 3,279,855.46	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29	\$ 273,321.29
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 303,000.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00	\$ 25,250.00

334	Servicios de capacitación	\$ 3,213,000.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00	\$ 267,750.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 258,000.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
337	Servicios de protección y seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
338	Servicios de vigilancia	\$ 738,604.67	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39	\$ 61,550.39
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 1,225,000.00	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33	\$ 102,083.33
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 195,000.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 1,700,000.00	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67	\$ 141,666.67
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
346	Almacenaje, envase y embalaje	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
347	Fletes y maniobras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
348	Comisiones por ventas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 398,000.00	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67	\$ 33,166.67
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 35,000.00	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 481,200.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00	\$ 40,100.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 28,000.00	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33	\$ 2,333.33
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 4,773,234.00	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50	\$ 397,769.50
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 10,000.00	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 15,000,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 1,525,000.00	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33	\$ 127,083.33
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 276,800.00	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67	\$ 23,066.67
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 13,000.00	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33	\$ 1,083.33
363	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
364	Servicios de revelado de fotografías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 43,000.00	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33	\$ 3,583.33
369	Otros servicios de información	\$ 475,000.00	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33	\$ 39,583.33
371	Pasajes aéreos	\$ 40,000.00	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
372	Pasajes terrestres	\$ 159,200.00	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67	\$ 13,266.67
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
374	Autotransporte	\$ 36,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 810,210.00	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50	\$ 67,517.50
376	Viáticos en el extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

378	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 76,000.00	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33	\$ 6,333.33
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 337,000.00	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33	\$ 28,083.33
381	Gastos de ceremonial	\$ 1,797,000.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00	\$ 149,750.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 17,990,590.00	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83	\$ 1,499,215.83
383	Congresos y convenciones	\$ 25,000.00	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33	\$ 2,083.33
384	Exposiciones	\$ 15,000.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
385	Gastos de representación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
391	Servicios funerarios y de cementerios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
392	Impuestos y derechos	\$ 212,000.00	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67	\$ 17,666.67
393	Impuestos y derechos de importación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
396	Otros gastos por responsabilidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
397	Utilidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
399	Otros servicios generales	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 1,504,685.15	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43	\$ 125,390.43
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
515	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 2,941,885.15	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10	\$ 245,157.10
519	Otro mobiliario y equipo de administración	\$ 70,000.00	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33	\$ 5,833.33
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 110,000.00	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67	\$ 9,166.67
5221	Aparatos deportivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 135,000.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00	\$ 11,250.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
531	Equipo médico y de laboratorio	\$ 405,000.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00	\$ 33,750.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 205,000.00	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33	\$ 17,083.33
541	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,150,000.00	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33	\$ 95,833.33
551	Equipo de defensa y seguridad	\$ 560,000.00	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67	\$ 46,666.67
563	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 40,000.00	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33	\$ 3,333.33
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 12,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
569	Otros equipos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
537	Aves	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
578	Árboles y plantas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
579	Otros activos biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
591	Software	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 142,266,813.99												

* Este programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, sin perjuicio de que puedan ser difundidos y debiendo ser actualizados en el portal de COMPRANET (para el caso de ser federal), de acuerdo con los artículos 56 y 21 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público